

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a «Videal M.C.I., Sociedad Anónima» (A28329324).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los Acuerdos de Ejecución de Fallos del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidaciones impugnadas por el Impuesto s/Sociedades, ejercicios 1987, 1988 y 1989, y Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, ejercicios 1986 a 1989, se cita al sujeto pasivo «Videal M.C.I., Sociedad Anónima» (provisto del número de identificación fiscal A28329324), con domicilio en calle Alcalá, número 96, 28009 Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta 5.ª Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
Fallo TEAC R.G.: 2487/97.	Impuesto s/Sociedades.	1987
Fallo TEAC R.G.: 9776/96 (A02-03706912 / 03706955).	Impuesto s/Sociedades.	1988/1989
Fallo TEAC R.G.: 161/97 (A02-03707000).	Licencia Fiscal.	1986 a 1989

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—La Gerente de la O.N.I., Lourdes Gomayo Alonso.—62.184.

#### **Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a «Los Caminos de Madrigal, Sociedad Limitada» (B41494196).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los Acuerdos de Imposición de Sanción por Infracción Tributaria Grave por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1995, 1996 y 1997, se cita al sujeto pasivo «Los Caminos de Madrigal, Sociedad Limitada» (provisto del número de identificación fiscal B41494196), con domicilio

en calle Julio César número 10, DC 1, 41001 Sevilla, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta 5.ª Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
Exp. sancionador A51-70829063.	Impuesto s/Sociedades.	1995
Exp. sancionador A51-70829072.	Impuesto s/Sociedades.	1996
Exp. sancionador A51-70829081.	Impuesto s/Sociedades.	1997

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 24 de octubre de 2000.—La Gerente de la O.N.I., Lourdes Gomayo Alonso.—62.186.

#### **Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones Instituto Nacional de Industria y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales que, a partir del día 21 de diciembre, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión	Importe cupón bruto — Pesetas
Con vencimiento 21-12-00: INI-marzo 1995 .....	2.885.500
Con vencimiento 28-12-00: INI-mayo 1995 .....	3.002.500
Con vencimiento 29-12-00: SEPI-diciembre 1995 .....	2.470.000

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

También será entidad pagadora para las emisiones INI-marzo y mayo 1995, Caja Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La Directora de Gestión Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—64.183.

#### **Corrección de erratas del anuncio del Servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona sobre expediente de investigación.**

Advertidas erratas en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 2000, página 14979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo tercero, donde dice: «Equivalentes a 25.785 palmos cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz de que se segrega; sur, con matriz de que se segrega», debe decir: «Equivalentes a 25.385 palmos cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz de que se segrega; sur, con finca matriz de que se segrega.».—61.155 CO.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de 14 de noviembre de 2000, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Estación Zaragoza-Delicias. Primera fase», en el término municipal de Zaragoza.**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Estación Zaragoza-Delicias. Primera fase», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamen-